

1. Generalidades

1.1 Es responsabilidad de toda institución educativa contribuir a la formación integral de los alumnos. Bajo este sentido, el presente reglamento interno tiene como objetivo mantener la convivencia de los alumnos en un ambiente de fraternidad y armonía, para lograr una formación técnica profesional basada en disciplina y responsabilidad de los requerimiento que demanda la sociedad para alcanzar estándares de calidad.

1.2 La responsabilidad del cumplimiento del presente reglamento, está a cargo del personal directivo, administrativo, docente, técnico y de apoyo adscrito al Instituto de Estudios Contables y Fiscales.

1.3 Este reglamento es de observancia obligatoria para todos los alumnos del Instituto de Estudios Contables y Fiscales, así como para toda persona que se encuentre dentro del mismo.

1.4 Este reglamento se ejercerá por las autoridades correspondientes.

1.5 Para los efectos del presente reglamento se entiende por DGETI a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

1.6 Para los efectos del presente reglamento se denomina Instituto para referirnos al Instituto de Estudios Contables y Fiscales.

2. Derechos de los alumnos

2.1 Recibir en igual condición los servicios que el Instituto ofrece.

2.2 Recibir un trato respetuoso por parte del personal directivo, administrativo, docente y de servicios.

2.3 Obtener la documentación que lo acredita como alumno de nuestro Instituto.

2.4 Conocer el sistema de evaluación y programa al inicio de semestre.

2.5 Recibir su cátedra completa.

2.6 Ser evaluado oportunamente y de acuerdo al convenio establecido con el Instituto en tres (3) períodos parciales y un examen final.

2.7 Ser informado de sus calificaciones a través de la plataforma institucional y/o documento oficial (Boleta final) de acuerdo al convenio establecido con el Instituto.

2.8 Recibir por parte del Instituto cursos, pláticas, conferencias y talleres para su actualización académica.

2.9 Utilizar el material bibliográfico y recursos didácticos con los que cuenta el Instituto.

2.10 Solicitar Beca de estudios, acreditando a ella siempre y cuando cumpla con los lineamientos requeridos por el Instituto y la SEP.

2.11 Participar en las actividades culturales, deportivas y sociales que el Instituto programa en su calendario anual.

3. Obligaciones de los alumnos

3.1 Dar cumplimiento a los reglamentos vigentes del Instituto y la DGETI como parte de su proceso de formación.

3.2 Asumir y respetar la filosofía, ética y valores del Instituto como consecuencia lógica de su libre elección de ingresar.

3.3 Hacer buen uso del edificio, mobiliario, equipo, materiales y demás bienes del Instituto, ayudando a su conservación y limpieza, caso contrario el infractor se hará merecedor a la sanción correspondiente dependiendo de la gravedad siendo económica, y las que aplican para subsanar los daños.

3.4 Mostrar buen comportamiento y uso adecuado del vocabulario y lenguaje dentro y fuera del Instituto.

3.5 Respetar en todo momento y lugar tanto a sus compañeros, administrativo e intendencia.

3.6 Presentarse debidamente uniformado y puntualmente a sus clases, evaluaciones parciales y/o finales, de no ser así, no se permitirá su ingreso al Instituto.

3.7 Presentarse pulcro y arreglado de acuerdo a su condición de estudiante, queda terminantemente prohibido el cabello largo y el uso de aretes para varones, piercing (hombres y mujeres), peinado y gtiñtes extravagantes, el uso de gorras, maquillaje excesivo, en fin, toda prenda que no corresponda al uniforme oficial.

3.8 Portar su credencial de manera obligatoria, como único documento de identidad. En caso de extravío, deberá solicitar su reposición en un plazo de 24 horas.

3.9 Al iniciar el curso, proveerse de los materiales y útiles indispensables para todas sus materias y actividades escolares.

3.10 Guardar sus teléfonos celulares en las cajas de seguridad que se encuentran instaladas en cada una de las aulas y retirarlos al final de la jornada académica.

3.11 Mantener su aula limpia, así como evitar arrojar desechos en los pasillos y demás áreas del Instituto. Por lo tanto, queda terminantemente prohibido el consumo de alimentos y bebidas endulzadas en el aula. Se autoriza únicamente el consumo de agua natural.

3.12 Durante el receso permanecer en el área estipulada previamente, y respetar las normas establecidas relacionadas a los horarios a cumplir durante ese periodo de tiempo, su incumplimiento determinará medidas correctivas por parte de la Dirección.

3.13 Evitar el uso de cosméticos, espejos y demás artículos de belleza; de igual manera revistas, aparatos electrónicos, juegos de mesa que distraigan su atención durante las clases, de constatare el uso de estos artículos será retenidos y entregados al finalizar el semestre previa presentación del vale.

3.14 El uso de ordenadores personales (laptop's, tabletas), será bajo supervisión docente, estando estos accesorios bajo exclusiva responsabilidad del alumno propietario del mismo.

3.15 Evitar actividades o hechos que perturben el desarrollo de las clases; por lo tanto, queda terminantemente prohibido la formación de grupos beligerantes o que provoquen confrontación entre el alumnado (Acoso Escolar), el incumplimiento de esta disposición será considerada como Falta Grave y motivo de expulsión.

3.16 Participar en las actividades culturales y/o sociales que forman parte del calendario institucional, orientadas a fomentar la sana convivencia entre todo el alumnado. El incumplimiento de esta disposición significará un demérito académico el cual será determinado según el caso.

3.17 Participar en encuestas y proyectos de investigación que beneficiaran el desarrollo y la calidad educativa, respetando su integridad física y moral.

3.18 Participar en las actividades de simulacros y seguridad que promueva y determine el Instituto.

3.19 Los alumnos están obligados a estar en sistema híbrido con enseñanza presencial y el uso de las herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

3.19.1 Durante las clases en línea deberán:

- Conectarse de manera puntual en un área bien iluminada.
- Mantener una vestimenta formal.
- Evitar ingerir alimentos.
- No portar gorras, lentes oscuros.
- Haber realizado la lectura de la lección correspondiente para despejar dudas y participar en clase.

- f) La entrega de actividades, ejercicios que correspondan deberá estar en tiempo y forma.
 - g) Mantener una relación estrictamente profesional profesor-alumno, de mutuo respeto.
 - h) **Contar con los materiales requeridos previamente, incluidos micrófono y cámara (encendidos cuando se requiera e indique el profesor).**
 - i) No se permite salida o interrupción durante la sesión, salvo lo indique el profesor, de lo contrario se considera inasistencia.
 - j) Evitar cualquier tipo de lenguaje ofensivo ya sea oral y/o escrito que fomente el bullying a cualquier miembro del aula.
 - k) El docente o el asesor a cargo, en caso de observar y rectificar conductas que vayan en contra de la filosofía, ética y buenas prácticas de comportamiento, reportará de inmediato y la Dirección lo someterá a la sanción según corresponda.
 - l) En caso de inasistencia el alumno tiene la obligación de ponerse al corriente (apuntes, tareas, investigación, etc.).
- 4 Obligaciones del los alumnos IECF con relación a las medidas de control y prevención de COVID-19.**
- 4.1 Para el ingreso y permanencia en el Instituto deberán cumplir con el protocolo de higiene, reconocimiento y detección de síntomas sospechosos de la enfermedad COVID-19, emitidos por el Consejo de Salubridad General.
 - 4.1.1 Entregar al momento de entrada al Instituto, una manifestación expresa de salud a la autoridad en turno.
 - 4.1.2 Portar un Kit con jabon liquido, alcohol gel al 70% ambos en presentación mínima de 100 ml., cubre boca de repuesto, papel sanitario y toallas desechables (estas últimas opcionales) para su uso personal.
 - 4.1.3 Informar oportunamente a la autoridad del Instituto si el alumno presenta síntomas de infección respiratoria, fiebre o dolor de cabeza, acudir a atención médica y permanecer en su domicilio, informando continuamente al Instituto la evolución de su estado de salud.
 - 4.1.4 En caso de ser diagnosticado con COVID mediante prueba realizada en algún laboratorio del sector salud o particular registrado, deberá reportarlo al Instituto para el seguimiento y aplicación de los protocolos establecidos por el Consejo de Salubridad General.
 - 4.1.5 Para ingresar al Instituto será obligatorio el uso de cubreboca y será indispensable portarlo durante la jornada escolar. El uso de gafas de seguridad o careta de seguridad son opcionales.
 - 4.1.6 Acatar las medidas de supervisión sobre desplazamiento en las diferentes áreas del Instituto tales como aulas, pasillos, laboratorios, etc., respetando la sana distancia, uso de cubreboca, lavado de manos y aplicación del gel sanitizante, evitando aglomeraciones. Cualquier desacato a estas medidas, el alumno se hará acreedor a un reporte.
- 5 Faltas imputables a los alumnos**
- 5.1 El uso de las instalaciones del Instituto, los recursos materiales o didácticos, fuera de horas de clases, sin previo aviso y posterior a la autorización.
 - 5.2 Ingresar al Instituto sustancias tóxicas o enervantes, armas de todo tipo, y todo objeto o documento que atente contra la moral, salud física y psicológica de sus integrantes. Asimismo, el alumno que se presente con

- visibles síntomas de ebriedad y/o haber ingerido drogas, ambas acciones serán consideradas como faltas graves y se determinará su expulsión del Instituto (Incluyendo toda actividad organizada dentro y/o fuera del Instituto).
- 5.2.1 Portando el uniforme incurrir en situaciones delictivas o que atente contra la moral dentro o fuera del Instituto, de constatare el Instituto sancionará con Baja Definitiva.
 - 5.2.2 Utilizar el nombre del Instituto para la realización de actividades lucrativas, sean culturales, sociales o deportivas, sin la autorización respectiva de la Dirección del Instituto, de constatare será motivo de expulsión por Medida Disciplinaria.
 - 5.2.3 Realizar cualquier tipo de negocios dentro del Instituto.
 - 5.2.4 Falta al código de Ética y buenas prácticas Institucionales ISECF.**
 - 5.2.5 Realizar actos de perjuicio moral, bullying, integridad, patrimonial, en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa o irrupción de cualquier índole del proceso educativo, terceros involucrados en el proceso de formación o de la Institución.
- 5.3 Participar en actos o actividades proselitistas en contra del Instituto y su personal directivo, administrativo o docente, mediante cualquier medio de comunicación.
 - 5.4 El uso de medicamentos no indicados por prescripción médica, en caso de constatare el uso indebido será considerado causa grave; por las consecuencias que pudieran originarse. El alumno que por prescripción médica tome medicamento controlado deberá presentar su comprobante médico con las asesoras (prefectas).
 - 5.5 El uso de teléfonos celulares (en todas sus funciones) dentro del Instituto y en otras instalaciones durante el tiempo que dure su horario de clases queda completamente prohibido; de constatare dicha falta, el mencionado accesorio será decomisado y retenido, no siendo devuelto hasta el final del semestre bajo ninguna circunstancia y el alumno infractor, perderá el derecho a examen de la materia en cuya hora fue constatada la falta. Si la constatación de esta falta se produce durante el receso, el alumno infractor perderá el derecho a examen de la materia anterior al receso. En el caso de los alumnos de Enfermería General que se encuentren realizando prácticas en unidades de salud serán separados de las mismas, con la consecuente calificación reprobatoria en la materia.
- 6 Disposiciones generales**
- 6.1 Todos los alumnos quedan sujetos a los lineamientos de Evaluación del Aprendizaje y el Reglamento General de alumnos de la DGETI.
 - 6.2 Toda falta de disciplina dentro o fuera del aula y/o el Instituto, será acreedora a un Reporte de Conducta; la suma de dos reportes implica un día de suspensión a clases, para reingresar deberá presentarse el alumno con el tutor.
 - 6.3 Una vez iniciada la jornada académica queda terminantemente prohibido ingresar tareas, materiales, dinero, comida, etc.
 - 6.4 El alumno que acumule 2 (dos) inasistencias injustificadas en sus materias, le será negado el derecho a evaluación parcial y/o final.
 - 6.5 Las inasistencias por enfermedad serán justificadas únicamente mediante la presentación de constancias médicas (no recetas), y en un plazo no mayor a 2 (dos) días posteriores a la inasistencia.
 - 6.6 Habiéndose detectado recetas y justificantes médicos de procedencia falsa y/o dudosa, sólo se recibirán documentos originales, donde se consignen

- diagnóstico y recomendaciones médicas, así como el tipo de reposo (en su caso), nombre legible y firma del médico que lo expide, dicho documento deberá ser entregado personalmente por el tutor del alumno a la persona asignada en recepción. Se hace constar, que bajo ninguna circunstancia se recibirá dicho justificante por parte del alumno y sin las consideraciones antes referidas.
- 6.7 Las inasistencias colectivas serán sancionadas con el doble, sin derecho a justificación, considerándose inasistencias colectivas donde se encuentren involucrados directa y/o indirectamente, la mitad más uno del grupo.
- 6.8 Los pases de salida deberán ser firmados por el tutor del alumno de manera personal, pueden ser o no justificables según sea el caso.
- 6.9 La posesión y cuidado de objetos de valor y/o dinero será exclusiva responsabilidad del alumno.
- 6.10 En lo relacionado al periodo de regularización, la calificación no será superior a 8 (ocho).
- 6.11 El alumno Becario deberá dar cumplimiento a cada una de las disposiciones contenidas en el Reglamento.
- 6.12 En la solicitud de documentos oficiales, el costo de los mismos dependerá de la tarifa vigente.
- 6.13 Los uniformes reglamentarios deberán ser portados conforme corresponda
- a) Uniforme oficial: playera polo, Chamarra, falda o pantalón, zapatos colegiales negros.
 - b) Uniforme deportivo: Playera deportiva, pants, tenis blancos.
 - c) Uniforme Sport (Para asistir a laboratorio): Pantalón de mezclilla azul índigo sin adornos, ni rasgadas, playera oficial blanca, chamarra uniforme oficial y/o chamarra deportiva del pants, tennis blancos o zapatos negros.
- 6.14 El horario de atención al público es: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- 6.15 De acuerdo a lo señalado en el convenio, toda entrevista que requiera el tutor con algún directivo del Instituto, se deberá coordinar previa cita con Secretaría.
- 6.16 El tutor está exhortado a apoyar a las autoridades del Instituto en el fiel cumplimiento de las normas expresadas en el presente reglamento, especialmente en aquellas que conllevan a la formación de la personalidad de nuestros alumnos. Este reglamento entra en vigencia a partir de su expedición, su desconocimiento no exenta de las sanciones establecidas.
- 6.17 El presente reglamento entra en vigor a partir del ciclo escolar Febrero - Julio 2022 y deroga todos los anteriores.
- 6.18 Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por las autoridades correspondientes.
- 6.19 El presente reglamento está sujeto a cambios, previo acuerdo de las autoridades correspondientes.



C.P. Luis Ignacio Cortés Velázquez
Representante Legal

He leído y aceptado los términos, así como las condiciones de este reglamento

Nombre y Firma de Padre o Tutor

Nombre y Firma del alumno